



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 73 -2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 18 JUL 2017

VISTO:

El Memorandum N° 511-2017-CONCYTEC-DPP de Dirección de Políticas y Programas de CTI, el Informe N° 112-2017-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 465-2017-OGPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se emiten disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica;

Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe N° 159-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 28 de abril de 2017 la Dirección de Políticas y Programas de CTI solicitó a la Secretaría General autorización de viaje en comisión de servicio y, la asignación de viáticos correspondiente, para el Sr. Jorge Alberto Tenorio Mora, para que pueda participar del 03 al 06 de mayo de 2017 en el "I Encuentro Macrorregional Norte entre la Academia – Empresa – CONCYTEC: Rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del País", realizado en la ciudad de Cajamarca; siendo dicha solicitud autorizada mediante Hoja de Ruta N° 73302;

Que, con Memorando N° 511-2017-CONCYTEC-DPP de fecha 28 de junio de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI remite a la Secretaría General el Informe de Viaje y Rendición de Cuentas y solicita el trámite de reembolso por los gastos de viáticos realizados por el señor Jorge Alberto Tenorio Mora;

Que, con Informe N° 112-2017-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 28 de junio de 2017, la Oficina de Finanzas otorga conformidad a la solicitud de reembolso por los gastos de viáticos efectuados por señor Jorge Alberto Tenorio Mora del 03 al 06 de mayo de 2017, en su participación en el "I Encuentro Macrorregional Norte entre la Academia – Empresa – CONCYTEC: Rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del País", recomendando que se emita el acto resolutorio que autorice el reembolso por un monto total de S/. 807.20 (Ochocientos siete con 20/100 soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 465-2017-OGPP por el monto total de S/ 807.20 en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación, Específica de Gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Contando con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° N° 001-2011-EF/77.1; y, N° 004-209-EF/77.15;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 073 -2017-CONCYTEC-OGA

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor del Sr. Jorge Alberto Tenorio Mora por el monto de S/. 807.20 (Ochocientos siete con 20/100 soles), correspondiente a la comisión de servicios para participar "I Encuentro Macroregional Norte entre la Academia – Empresa – CONCYTEC: Rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del País", realizado del 03 al 06 de mayo de 2017 en la ciudad de Cajamarca.


FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	Jorge Alberto Tenorio Mora	807.20
IMPORTE TOTAL EN SOLES				807.20



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA